

Primera reunión de trabajo 2024:

Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides

Agradecemos su espera; la reunión comenzará en breve.

De tener alguna duda o comentario, agradecemos que nos escriba a
opiodsettlementpr@salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Agenda

Propósito: Presentar avances y próximos pasos en el proceso de otorgación de fondos mediante la Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los *Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2024-2027* (NOF 2024-2027).

1. Llamado al orden

2. Saludos y bienvenida

3. Confirmación de *quorum*

4. Lectura y aprobación de agenda



5. ¿Qué es lo próximo luego de recibir las propuestas?

- *Labores realizadas tras la aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto Anual, 2023-2024 y Guía para el uso de fondos de los Opioid Settlement Agreements (ahora NOF 2024-2027)*
- *Preguntas clave recibidas por parte de entidades interesadas en solicitar financiamiento*

6. ¿Qué es lo próximo luego de recibir las propuestas?

- Metodología para la evaluación de propuestas y rol del Comité Asesor

7. Otros asuntos:

- Correspondencia recibida al correo electrónico del Comité Asesor
- Fecha de próxima reunión

8. Preguntas y comentarios

3 9. Cierre





¿Dónde nos encontramos respecto a la convocatoria para el financiamiento de propuestas 2023-2024?

Presentado a: Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides

viernes, 1 de marzo de 2024

Salón Guillermo Arbona

**Oficina de Planificación y Desarrollo
Programa de Opioides y Sustancias**

Objetivos

1

Presentar los avances en el proceso de otorgación de fondos mediante los *Opioids Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund*.

2

Discutir la metodología de la evaluación de propuestas recibidas y próximos pasos.



Acrónimos importantes

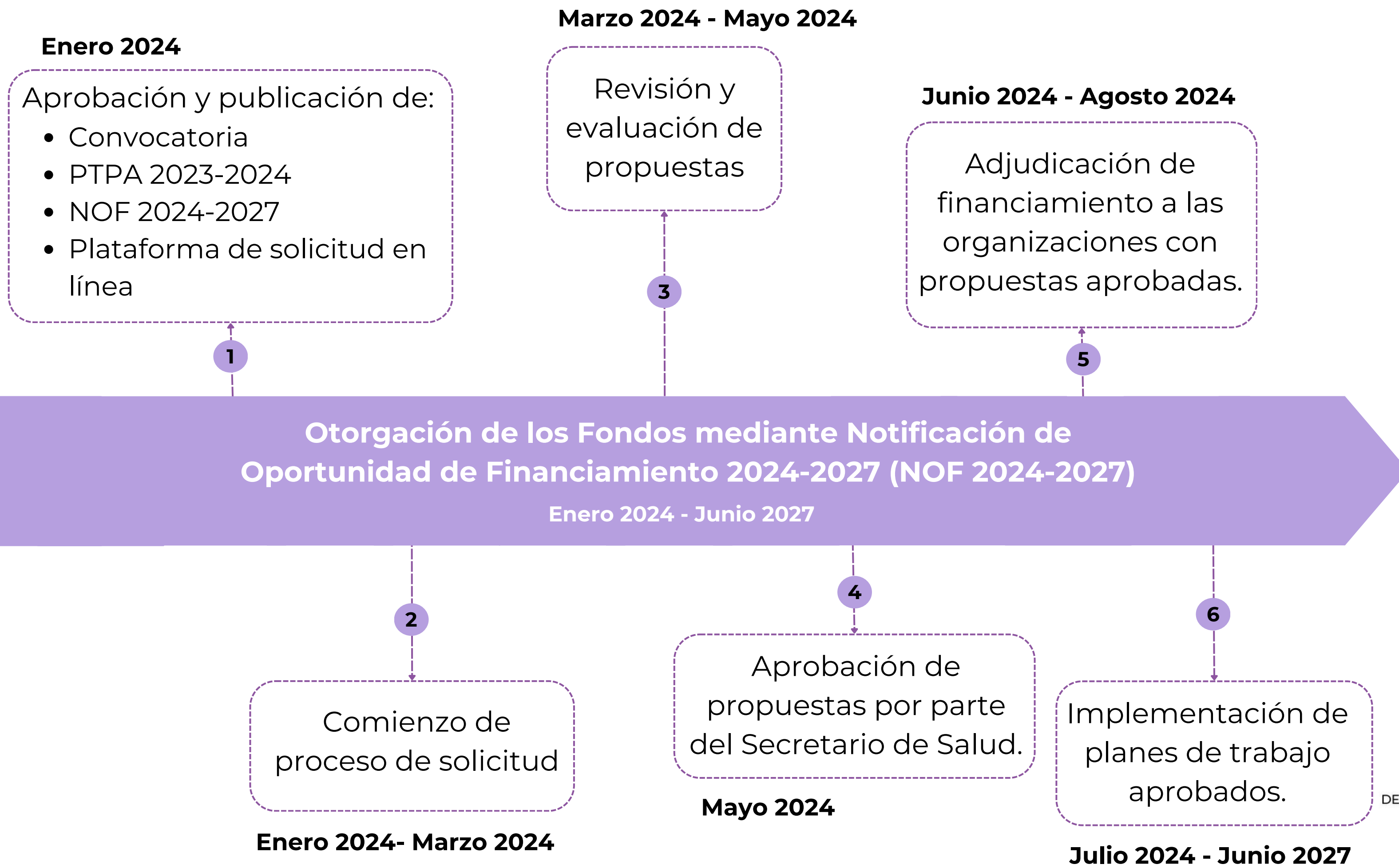
PTPA 2023-2024

Plan de Trabajo y Presupuesto Anual para el uso de Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund 2023-2024

NOF 2024-2027

Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2024-2027





*Esta línea de tiempo muestra fechas estimadas.





Etapa I: Trabajos relacionados a la aprobación y publicación de documentos importantes

Enero 2024

Aprobación y publicación del PTPA 2023-2024 y la NOF 2024-2027

El 16 de enero de 2024 tras la determinación unánime del Comité Asesor de recomendar la aprobación del PTPA 2023-2024 y el NOF 2024-2027, el Secretario de Salud notificó la aprobación y puesta en marcha de la otorgación de los fondos de los *Opioids Settlement Agreements*. Esto fue seguido por la publicación de:

- ✓ Convocatoria de financiamiento (en inglés y español)
- ✓ Carta de aprobación de PTPA 2023-2024
- ✓ PTPA 2023-2024
- ✓ NOF 2024-2027



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

16 de enero de 2024

AL COMITÉ ASESOR DEL FONDO DE RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN POR OPIOIDES

Carlos R. Mellado López, MD
Secretario de Salud de Puerto Rico
Presidente del Comité Asesor

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO ANUAL PARA EL USO DE FONDOS DE LOS OPIOID SETTLEMENT AGREEMENTS: ABATEMENT ACCOUNTS FUND 2023-2024

Estimados miembros del Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, notifico que acepto la recomendación de aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto Anual (PTPA) emitida por el Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides. Esto en conformidad con mis funciones como presidente del Comité Asesor según la Orden Ejecutiva-2022-032 y el artículo 6 del reglamento interno de dicho cuerpo. El proceso de otorgación de fondos se guiará mediante lo estipulado en el PTPA aprobado y la Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de tres componentes, 15 estrategias y 65 actividades con un alcance de ejecución de tres años (2024-2027). El financiamiento de esto será a través de los fondos recibidos mediante los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund 2023-2024

Conforme a esto, instruyo a los componentes pertinentes del Departamento de Salud a brindar el apoyo necesario para la implementación del PTPA 2023-2024.

Agradecido en sobre manera por el gran esfuerzo, compromiso y dedicación de cada miembro del Comité Asesor, quienes han asumido esta ardua encomienda con mucha diligencia y la mayor excelencia. Sus experiencias y perspectivas hacen de este esfuerzo uno de grandes éxitos.

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Estrategias para la diseminación

Se hizo aviso público de la Convocatoria de financiamiento de los *Opioids Settlement Agreements* mediante diversas estrategias de diseminación. Entre estas:

Estrategias para la diseminación

Envío a todas las entidades en la base de datos del Programa de Opioides y Sustancias por **correo electrónico**.

Publicación en los **periódicos de circulación local** en distintas fechas estratégicas.

Publicación en **página web** del Comité Asesor en el portal del Departamento de Salud.

Reseñas periodísticas acerca de la disponibilidad de fondos y oportunidad de financiamiento.

24< CLASIFICADOS

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024

VOCERO

COMITÉ ASESOR DEL FONDO DE RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN POR OPIOIDES

aviso público

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS OPIOID SETTLEMENT AGREEMENTS 2023-2024

El Departamento de Salud de Puerto Rico, junto con el Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides, anuncia la disponibilidad de fondos a través de los *Opioid Settlement Agreements* (OSA) por la cantidad de quince millones, setecientos noventa y tres mil, trescientos treinta y un dólares con cincuenta y tres centavos (\$15,793,331.53). Conforme a esto, se ofrece la oportunidad de otorgar fondos a iniciativas y proyectos de organizaciones, entidades y agencias que dediquen sus esfuerzos a manejar y mitigar la situación de opioides en Puerto Rico. Esto deberá encontrarse alineado a las estrategias aprobadas en el *Plan de Trabajo y Presupuesto Anual para el Uso de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements 2023-2024*, como también a los usos permitidos según los OSA. Las oportunidades de financiamiento se realizarán a través de la presentación de propuestas y documentación de apoyo, que vayan dirigidas a implementar y ampliar esfuerzos destinados a mitigar la situación de opioides en Puerto Rico. Los fondos serán asignados por un periodo de tres (3) años, con una vigencia hasta el miércoles, 30 de junio de 2027. Estos fondos serán otorgados anualmente, mediante la ejecución, monitoreo y proceso de reporte anual.

Las actividades aprobadas son las siguientes:

A. Tratamiento y Reducción de Daños

- Ampliación de acceso y disponibilidad de servicios de tratamiento asistido con medicación para personas con trastorno por uso de opioides en Puerto Rico, que reduzcan las brechas del derecho humano e inequidad entre géneros, clases sociales, razas y otras intersecciones de la experiencia humana.
- Ampliación de esfuerzos de reducción de daños y alcance comunitario para el enlace a tratamiento y servicios de apoyo para personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias.
- Incremento en capacidad de atención a mujeres, personas gestantes, y personas sexo y género diversas como un elemento prioritario para alcanzar la equidad en los servicios de salud.
- Incrementar la disponibilidad de facilitadores de recuperación y acompañamiento (también conocidos como educadores pares) en programas y clínicas de tratamiento de personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias para servir de apoyo y acompañamiento.
- Incrementar la disponibilidad y creación de estándares de tratamiento para personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias.
- Revisión, desarrollo e implementación de guías, políticas públicas, leyes, reglamentaciones, órdenes ejecutivos y administrativas para atender las brechas de acceso, disponibilidad de tratamiento y los efectos de la relación

colonial para salvaguardar los derechos de las personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias.

B. Educación y Prevención

- Desarrollo e implementación de estrategias de prevención, educación alternativa y diseminación de información a gran escala con una perspectiva salubrista, interseccional y multidisciplinaria informada y basada en evidencia para mitigar el estigma.
- Diseño e implementación de cursos de capacitación, educación formal y continua sobre sustancias, opioides, consumo y dependencia, dirigidos a empleados de agencias gubernamentales, profesionales de seguridad pública, profesional jurídico, maestros, estudiantes, profesionales de la salud y de la conducta humana y demás profesionales, que ofrezcan servicios a las personas con el trastorno por uso de opioides.
- Creación e implementación de campañas educativas sobre la situación de opioides en Puerto Rico como estrategias de prevención para la población en general según el ciclo de vida de las personas y comunidades diversas.
- Creación e implementación de programas y servicios de reinserción social y comunitaria enfocados en ofrecer servicios legales, de acompañamiento y abordar la situación de opioides desde la comunidad, la familia y las redes de apoyo de las personas con el trastorno por uso de opioides.
- Ofrecimiento de servicios integrales de acompañamiento para los familiares y redes de apoyo de personas con el trastorno por uso de opioides.
- Desarrollo e implementación de políticas públicas, leyes y reglamentaciones para atender los determinantes sociales de la salud, que inciden sobre el manejo de la situación de opioides y sustancias en Puerto Rico (pobres, pobreza, violencia de género, racismo, entre otros).

C. Investigación e Integración de Datos

- Facilitación de esfuerzos para la estandarización, integración, recopilación, visualización, transparencia y publicación de datos a nivel nacional en un repositorio de datos.
- Desarrollo de investigaciones e inventario de necesidades y recursos sobre la situación de opioides y el acceso y calidad de los servicios en Puerto Rico en instituciones académicas, entidades y organizaciones locales con el propósito para realizar estudios científicos y actividades de consulta.

La prioridad en la asignación de estos fondos estará dirigida a coaliciones, organizaciones privadas y organizaciones sin fines de lucro constituidas en Puerto Rico, hospitales públicos y privados, instituciones académicas, agencias gubernamentales y municipales (preferiblemente donde ya existan programas), centros 330, y centros de diagnóstico y tratamiento (CDT) que trabajen la temática de opioides en Puerto Rico. Asimismo, estas entidades, agencias y organizaciones deben estar constituidas legalmente, contar con un sistema práctico contable y ofrecer servicios a una o varias de las siguientes poblaciones:

- Personas con el trastorno por uso de opioides y trastorno por uso de sustancias.
- Personas con trastornos duales de salud mental y uso de sustancias.
- Personas gestantes y posparto.
- Neonatos con el síndrome de abstinencia neonatal.
- Personas en el sistema carcelario, que se encuentren dentro o estén en el proceso de inserción a la comunidad.
- Personas en la comunidad LGBTQIAPGN+.
- Personas con diversidad funcional.
- Personas sin hogar.
- Mujeres.
- Población infantojuvenil, jóvenes, y jóvenes adultos.
- Adultos mayores.
- Familiares, grupos y redes de apoyo de personas con trastorno por uso de opioides o trastorno por uso de sustancias.
- Entre otras poblaciones que se vean afectadas directa o indirectamente ante la situación de opioides en Puerto Rico.

Como primer paso, toda entidad interesada en solicitar dichos fondos deberá enviar una carta de intención (letter of intent) en o antes de la 100 p.m. del miércoles, 31 de enero del 2024. Por otro lado, la radicación de la propuesta con toda la documentación requerida se deberá completar en o antes de la 100 p.m. del martes, 19 de marzo de 2024. El envío de la carta de intención y propuesta se realizarán a través de la plataforma disponible en el siguiente enlace: <https://ric.gobierno.com/osa>. No se aceptará carta de intención ni propuestas ni documentación en papel, vía correo electrónico o envíos posteriores a la fecha y hora límite establecido. No serán consideradas propuestas con documentación incompleta.

Para más información sobre este y otros requisitos, puede descargar la *Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements 2023-2024*, que estará disponible a partir del miércoles, 17 de enero de 2024, en la página web: www.salud.gov/CMS/579 del Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides.

Carlos R. Meléndez López, MD
Secretario de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-0513



Plataforma de solicitud a fondos

La plataforma de solicitud a los fondos se desarrolló para facilitar la recopilación de propuestas sometidas por las entidades interesadas. Esta funciona como un portal con toda la información necesaria para iniciar el proceso de solicitud.

Título y sección de avisos

1

Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements
Abatement Accounts Fund, 2024-2027

AVISO IMPORTANTE: ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE EN EL PROCESO DE SOLICITUD.
Como parte de la documentación requerida, las entidades y organizaciones solicitantes deberán proveer el **Registro Único de Proveedores (RUP)** en vez del Registro Único de Licitadores (RUL). Para obtener el número del RUP deberá seguir las instrucciones de registro y requisitos detallados en *MiASG* en la página web de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico.
Ultima actualización: 15 de febrero de 2024

Descripción de financiamiento y documentos importantes.

2

La **Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2024-2027** tiene su pertinencia en la distribución, uso y manejo de los fondos destinados a atender la situación de opioides en Puerto Rico. Para esto, el Departamento de Salud de Puerto Rico, junto con el Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides anuncia la disponibilidad de fondos a través del Abatement Accounts Fund de los Opioid Settlement Agreements (OSA), por la cantidad de quince millones, setecientos noventa y tres mil, trescientos treinta y un dólares con cincuenta y tres centavos (**\$15,793,331.53**). Conforme a esto, se ofrece la oportunidad de otorgar fondos a iniciativas y proyectos de entidades, agencias y organizaciones que dediquen sus esfuerzos a manejar y mitigar la situación de opioides en Puerto Rico. Este financiamiento está alineado a las estrategias aprobadas en el Plan de Trabajo y Presupuesto Anual de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2023-2024, como también a los usos permitidos según los OSA. Estas estrategias se agrupan en los siguientes tres (3) componentes principales: **(A) Tratamiento y reducción de daños; (B) Educación y prevención y (C) Investigación e integración de datos** y por último se encuentran los Fondos complementarios para acuerdos entre agencias gubernamentales.

Para solicitar los fondos de los Opioid Settlement Agreements, las entidades interesadas deben asegurarse de cumplir con todos los criterios y requisitos de elegibilidad presentados en esta Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2024-2027, sin excepción alguna. En los casos en que una entidad sea la única en trabajar un tema particular, también deberá presentar su propuesta de solicitud de fondos.

Documentos Importantes

- 1. Plan de Trabajo y Presupuesto Anual para el uso de Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2023-2024
- 2. Carta de Aprobación PTPA, 2023-2024
- 3. Convocatoria para solicitud de fondos de los Opioid Settlement Agreements, 2023-2024
- 4. Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2024-2027

Plantillas:

Fechas importantes y enlaces de apoyo

4

Fechas para recordar

Documento	Fecha	Hora
Carta de intención (opcional)	Miércoles, 31 de enero de 2024	En o antes de las 1:00 p.m.
Reunión informativa sobre proceso de propuesta (virtual)	Viernes, 2 de febrero de 2024	10:00 a.m. a 12:00 p.m.
Reunión informativa sobre los elementos del Componente A. Tratamiento y reducción de daños (virtual)	Lunes, 5 de febrero de 2024	10:00 a.m. a 12:00 p.m.
Reunión informativa sobre los elementos del Componente B. Educación y prevención (virtual)	Miércoles, 7 de febrero de 2024	10:00 a.m. a 12:00 p.m.
Reunión informativa sobre los elementos del Componente C. Investigación e integración de datos	Viernes, 9 de febrero de 2024	10:00 a.m. a 12:00 p.m.

Fechas para recordar | Enlaces de apoyo

Solicitud de fondos en línea

3

¿Su entidad está lista para enviar la Solicitud de Fondos?
Utiliza el siguiente enlace: [Solicitud de fondos](#)

Preguntas frecuentes y correo para apoyo técnico.

5

Para dudas o preguntas del proceso de Solicitud de Fondos puede escribirnos a: opioidsettlementpr@salud.pr.gov

Preguntas frecuentes
Actualizado: 31 de enero de 2024

Plataforma de solicitud a fondos

La plataforma de solicitud a los fondos se desarrolló para facilitar la recopilación de propuestas sometidas por las entidades interesadas. Esta funciona como un portal con toda la información necesaria para iniciar el proceso de solicitud.

Título y sección de avisos

The screenshot shows a web page titled "Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements" for the "Abatement Accounts Fund, 2024-2027". A yellow banner contains an important update regarding documentation. The main content area includes a detailed notification, a list of important documents, and a list of support links. A sidebar on the right has tabs for "Fechas para recordar" and "Enlaces de apoyo". At the bottom, there is a call to action to apply online and a "Preguntas frecuentes" section.

1

2

3

4

5

Descripción de financiamiento y documentos importantes.

Solicitud de fondos en línea

Fechas importantes y enlaces de apoyo

Preguntas frecuentes y correo para apoyo técnico.

Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 2. RESUMEN DE PROPUESTA (5 puntos)

Instrucciones: Este resumen debe contener toda la información solicitada, de lo contrario la solicitud se considerará como incompleta. El aplicante debe tener en cuenta que dicho resumen describa, en lenguaje sencillo, el contenido de la propuesta para que el público pueda comprender la misma, sin necesidad de recurrir al documento completo. Este no debe contener información identificable sobre personas de la entidad y debe utilizar un máximo de 4,000 caracteres. Una vez sometida la aplicación a competencia la información contenida en el resumen de propuesta (según fue sometida) estará disponible al público en las páginas del [Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides \(pr.gov\)](#). De algún proponente requerir más información, *Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements: Abatement Accounts Fund, 2024-2027*.

Resumen de propuesta ▾

Número de oportunidad de financiamiento

Nombre de la entidad que solicita

Título de la propuesta

Resumen de la propuesta

4000

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 3. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

A continuación se presenta el formato para recoger la información necesaria para completar la solicitud de financiamiento bajo los fondos de Opioid Settlement Agreements. Esta tiene como fin conocer la información general de su entidad y debe contener lo siguiente

Aplicación para solicitud de Fondos ▶

Información sobre la entidad aplicante al financiamiento ▶

Nombre e información del representante encargado de la entidad ▶

Información de persona a contactar sobre la aplicación ▶

Financiamiento para la propuesta a solicitar ▶

Descripción de los fondos recibidos por la entidad para el año de solicitud del fondo ▶

Back

Next

Page 3 of 15



Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (10 puntos)

Se espera que se justifique la necesidad del servicio, proyecto o estrategia que propone implementar y cómo la entidad, agencia u organización tiene la capacidad de lograrlo. Esta justificación debe describir detalladamente la estrategia o el proyecto en su totalidad. El resumen no debe exceder de 10,000 caracteres y deben responder, sin limitarse, a las siguientes preguntas:

a. ¿Cómo se implementará la estrategia o el proyecto propuesto?

b. ¿De qué forma la estrategia o proyecto propuesto beneficia, directa o indirectamente, a la población con el trastorno por uso de opioides y otras sustancias?

c. ¿Cómo se obtendrán los resultados esperados?

Justificación del proyecto

10000

Back

Next

Page 4 of 15

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 5. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (5 puntos)

Se debe detallar la capacidad administrativa con la que la entidad, agencia u organización cuenta antes de que se le otorguen los fondos. Entre estos se destacan como importantes, las esferas de área fiscal, evaluación, monitoreo y alcance comunitario. Indique los nombres, puestos que ocupan, y la preparación académica de la(s) persona(s) que laboran por área identificada.

Área fiscal (1) ▾



Nombre

Puesto

Preparación académica

Evaluación y monitoreo (1) ▶

Alcance Comunitario (1) ▶

Back

Next

Page 5 of 15

Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 6. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD(15 puntos)

Cada entidad, agencia, coalición y organización solicitante deberá detallar su experiencia trabajando la temática de opioides en Puerto Rico. Estas deberán especificar los siguientes elementos:

- a. Años trabajando la temática de opioides en Puerto Rico.
- b. Áreas de enfoque trabajadas en la temática de opioides en Puerto Rico.
- c. Resumen de los proyectos anteriormente trabajados relacionados a la temática de opioides en Puerto Rico.


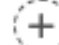
[Back](#) [Next](#) Page 6 of 15

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 7. PLAN DE TRABAJO (30 puntos)

Este plan de trabajo se vislumbra a ser uno de tres (3) años el cual debe comenzar en 1 de julio 2024 y terminar en 30 de junio 2027. El plan de trabajo debe justificar el proceso de implementación que la entidad propone seguir para el ofrecimiento de los servicios y proyectos previamente descritos. Se requiere que se especifiquen los siguientes elementos

Narrativo de Plan de Trabajo (1)

 **1** 

Objetivo

Es lo que se pretende alcanzar con la ejecución de las actividades que se integran en el proyecto (se recomienda hacer referencia, tanto a las guías para definir objetivos y actividades SMART como a la Taxonomía de Bloom).

Componente*

Las entidades, agencias y organizaciones solicitantes deben escoger uno o varios de los siguientes componentes

-Please select-

Estrategia

Se refieren a las estrategias seleccionadas por las entidades, agencias y organizaciones solicitantes que se encuentran dentro de los componentes antes señalados.

► Details

A1




Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 8. INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO (15 puntos)

- Sección A. Resumen de presupuesto (Año 1) ▶
- Sección B. Oportunidad de Fondo ▶
- Sección C. Estimación del Fondo Futuro a tres (3) años ▶


Back Next  Page 8 of 15

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 9. SOLIDEZ ECONÓMICA DE LA ENTIDAD (5 puntos)

En esta sección se pretende que las entidades, agencias y organizaciones interesadas en solicitar a los fondos, describan un aproximado de los fondos que manejan o han manejado en los últimos tres años. Se debe compartir la siguiente información: .

- Solidez económica de la Entidad ▶


Back Next  Page 9 of 15

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 10. PRESUPUESTO NARRATIVO (15 puntos*)

La entidad, agencia y organización interesada, debe solicitar los fondos de acuerdo con la cantidad disponible por cada componente descrita anteriormente. Los fondos solicitados en las partidas del presupuesto deben ser cónsonos con la cantidad y tipo de servicio y/o proyecto programado en el plan de trabajo de la propuesta sometida, de manera que los costos asociados a las actividades y el personal esté claramente presentado y justificado en el presupuesto. La justificación de cada partida deberá ser una descriptiva y alineada al cumplimiento de las actividades al igual que debe ir acompañada con detalles que justifiquen el gasto de acuerdo con lo expuesto en la propuesta. Se deben incluir los siguientes elementos:

- Salarios y sueldos (1) ▶
- Contractuales (1) ▶
- Equipo ▶
- Materiales educativos ▶
- Materiales de oficina ▶
- Otros gastos ▶
- Costos administrativo ▶
- Presupuesto Total ▶

Back Next  Page 10 of 15



Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 11. PLAN DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE DESEMPEÑO (10 puntos)

Plan de evaluación y medidas de desempeño*

Los solicitantes desarrollarán un plan de evaluación con el objetivo principal de realizar una evaluación de mejora continua del programa. Deben considerar sus resultados a corto plazo propuestos (de la sección Resultados) y, para cada uno de ellos, desarrollar medidas a corto plazo (proceso) que muestren si se ha producido el cambio previsto. El equipo de apoyo del Comité Asesor de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements trabajarán con los beneficiarios para finalizar las medidas de rendimiento a corto plazo (1 año) durante el primer año del programa.

Drop file here or select file

Back

Next

Page 11 of 15

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 12. PLAN DE MANEJO DE DATOS (10 puntos)

Plan de manejo de datos*

Las entidades deberán presentar una propuesta acerca del Plan de Manejo de Datos (PMD) de su organización. El PMD deberá describir el estado de colección de los datos (si es activa, inactiva o se encuentra en desarrollo); la metodología a utilizar para llevar a cabo la colección de los datos (instrumentos, frecuencia de colección, entre otros); mecanismos para facilitar el acceso e intercambio de los datos (incluyendo términos de protección de privacidad, confidencialidad, seguridad, u otros derechos); y los estándares de uso de datos (almacenamiento, control de calidad, preservación de datos).

Drop file here or select file

Back

Next

Page 12 of 15

Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 13. DUPLICIDAD DE ESFUERZOS

Tomando en consideración que cada entidad, agencia u organización realiza múltiples esfuerzos y aspiran a diversas fuentes de financiamiento todas en miras de mitigar la situación de opioides, es obligación del Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides garantizar la óptima ejecución de los fondos asegurando el uso eficiente y adecuado de los fondos evitando la duplicidad de usos y esfuerzos. Por tanto, la entidad, agencia u organización solicitante, confirma que, según su mejor conocimiento, no existen, ni presentan hechos o circunstancias relevantes que establezcan una duplicidad de esfuerzos, gestiones, acciones o tareas actuales ante la solicitud de financiamiento mediante los fondos de los Abatement Accounts Fund de los Opioid Settlement Agreements. De manera que, bajo esta confirmación se garantizará que toda entidad, agencia y organización solicitante a los fondos asegura que con el financiamiento que se otorgará no existe oportunidad en la duplicación de esfuerzos.*

Confirmando que no existe duplicidad de esfuerzos

Back

Next

Page 13 of 15



Plataforma de solicitud a fondos

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 14. CONFLICTO DE INTERÉS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

COMITÉ ASESOR DEL FONDO DE RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN POR OPIOIDES

El uso de los fondos de los Opioid Settlement Agreements, los cuales están bajo la asesoría del Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides (en adelante, Comité Asesor), debe ser conforme a los Principios Rectores del uso de los fondos de los Opioid Settlement Agreements en Puerto Rico, en específico, el principio 5: "Uso transparente de fondos" y el principio 6: "Rendición de cuentas". En cumplimiento con ello, las entidades, agencias y organizaciones solicitantes deben reportar cualquier conflicto de interés real o percibido que tengan.

Existe un conflicto de interés cuando los compromisos, obligaciones, relaciones (incluidas las relaciones financieras) u otros intereses materiales de una entidad, agencia y organización puedan comprometer la integridad de sus acciones, en particular si la entidad, agencia y organización no revela dichos intereses o compromisos.

Las entidades, agencias y organizaciones solicitantes deben indicar en este formulario si tienen un interés financiero en, o actúan como miembros del Comité Asesor, o funcionario o director de cualquier entidad externa cuyos intereses financieros pudieran verse afectados por una recomendación del estos. Las entidades, agencias y organizaciones, también, deben revelar cualquier afiliación personal, empresarial o voluntaria que pueda crear un conflicto de intereses real o percibido. Deben respetarse las leyes y reglamentos estatales pertinentes, así como los estatutos del Comité Asesor, relativos a los conflictos de interés. Las entidades, agencias y organizaciones con algún conflicto de interés real o percibido deben señalar para con quien existe un conflicto real o percibido.

Nota: De presentar un conflicto de interés, su solicitud será revisada para confirmar dicho conflicto. La posibilidad de ser considerado para la otorgación de fondos dependerá de la determinación del Comité Evaluador y Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides.

Nombre*

Solicitud de Fondos - Opioid Settlement Agreements

ANEJO 15. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES(5 puntos)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Año de Financiamiento 2023-2024

1. Entiendo que esta propuesta es solo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin que medie un contrato firmado por ambas partes.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Proyecto, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

CERTIFICO que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

Nombre*

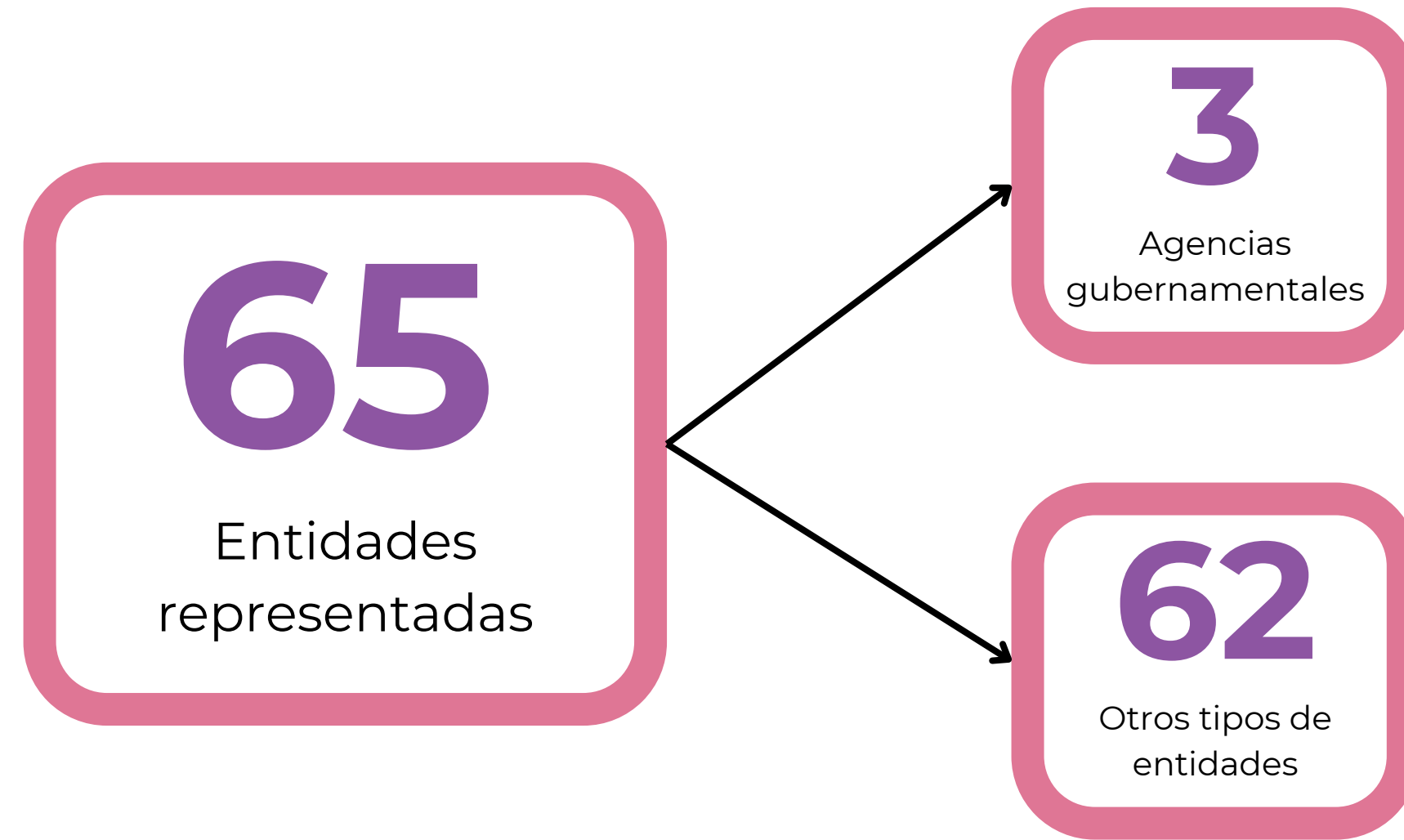




**Etapa II: Trabajos relacionados al proceso de solicitud
a los fondos de los *Opioids Settlement Agreements*:
*Abatement Accounts Fund***

Enero 2024 - Marzo 2024

Primer Paso: Cartas de intención



El periodo para recibir las cartas de intención culminó el 31 de enero de 2024; sin embargo, este no afecta la oportunidad para solicitar a los fondos ni la puntuación de evaluación.



Reuniones informativas sobre el proceso de solicitud

A partir del 2 de febrero de 2024 se inició una serie de reuniones informativas acerca del proceso de solicitud a los fondos de los *Opioids Settlement Agreements* con el fin de explicar elementos claves y aclarar dudas. En total fueron cuatro (4) reuniones virtuales:

Reuniones informativas		Fecha	Asistencia
1.	Proceso de propuesta	2 de febrero de 2024	154 personas
2.	Componente A. Tratamiento y reducción de daños	5 de febrero de 2024	69 personas
3.	Componente B. Educación y prevención	7 de febrero de 2024	86 personas
4.	Componente C. Investigación e integración de datos	9 de febrero de 2024	58 personas



Algunas preguntas clave recibidas por parte de entidades interesadas en solicitar financiamiento

- ¿Se permite hacer compra de vehículo en el primer año para hacer alcance comunitario de reducción de daños?
- ¿Una entidad puede someter más de una propuesta?
- ¿Cuál es el máximo que cubrirán los fondos otorgados en beneficios marginales?



Actividades administrativas que han acompañado el proceso de solicitud a los fondos

1

Reuniones con diversos departamentos, oficinas y programas del DSPR para **identificar áreas para fortalecer el proceso de otorgación de fondos.**

2

Consultas internas y externas para aclarar dudas acerca del **uso de los fondos** de los *Opioids Settlement Agreements* y otros **aspectos administrativos** de la otorgación de fondos.

3

Atención a preguntas recibidas al correo del Comité Asesor por parte de las entidades solicitantes a los fondos sobre el contenido del NOF 2024-2027 y el uso de la plataforma.

4

Desarrollo de **video de apoyo** para facilitar el uso de la plataforma para la solicitud de fondos.





¿Qué es lo próximo luego de recibir las propuestas?

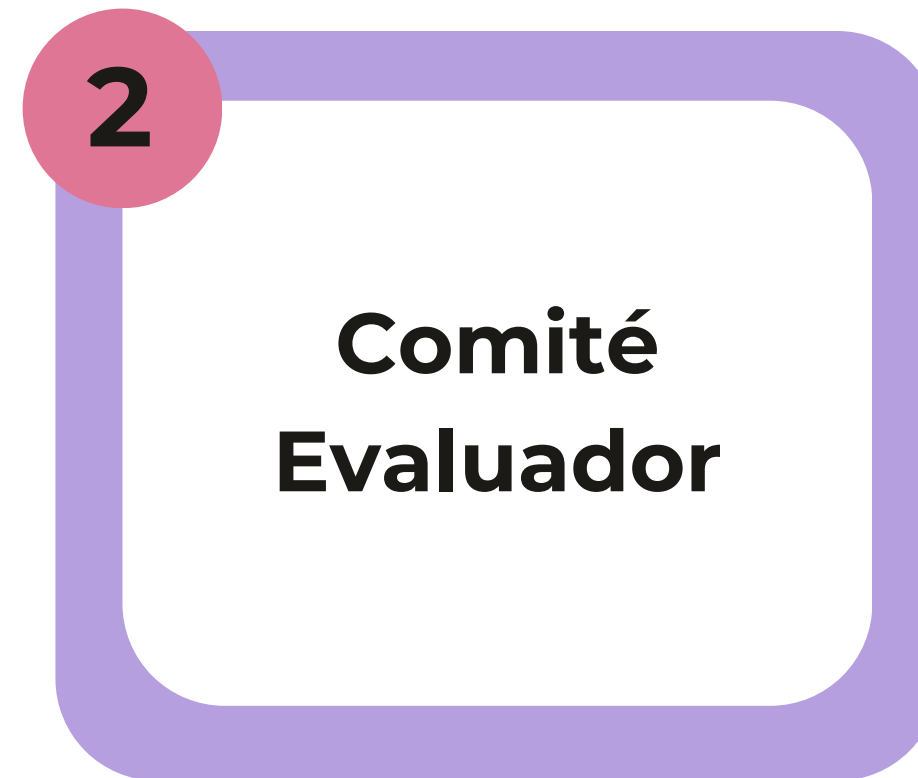
Etapas III: Trabajos relacionados a la revisión y evaluación de propuestas

Marzo 2024 - Mayo 2024

Proceso de evaluación

La fecha final para recibir solicitudes de propuesta a través de la plataforma es el **martes, 19 de marzo de 2024** en o antes de las 1:00 p.m.

Luego de esta fecha comenzará el proceso de evaluación de las propuestas recibidas el cual se realizará por los siguientes comités:



Proceso de evaluación

1

Comité Revisor

Cernimiento inicial

Este será compuesto por tres (3) integrantes del **Equipo de Apoyo del Comité Asesor**.

¿Cuál es su rol?

- Deidentificarán las propuestas recibidas.
- Verificarán que las propuestas recibidas tengan toda la información solicitada.
- Filtrarán las propuestas recibidas por componente.
- Asignarán a los integrantes del Comité Evaluador las propuestas que estarán revisando.
- Tabularán las puntuaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador.



Proceso de evaluación

2

Comité Evaluador

Este será compuesto por setenta y cinco (75) personas de **diversas unidades del Departamento de Salud de Puerto Rico.**

¿Cuál es su rol?

- Evaluarán todas las partes de las propuestas recibidas.
- Emitirán recomendaciones y comentarios respecto a las propuestas recibidas.

El Equipo de Apoyo del Comité Asesor estará llevando a cabo un taller informativo sobre la metodología a utilizar en el proceso de evaluación de propuesta.

Fecha preliminar de taller: jueves, 7 de marzo de 2024



Proceso de evaluación

3

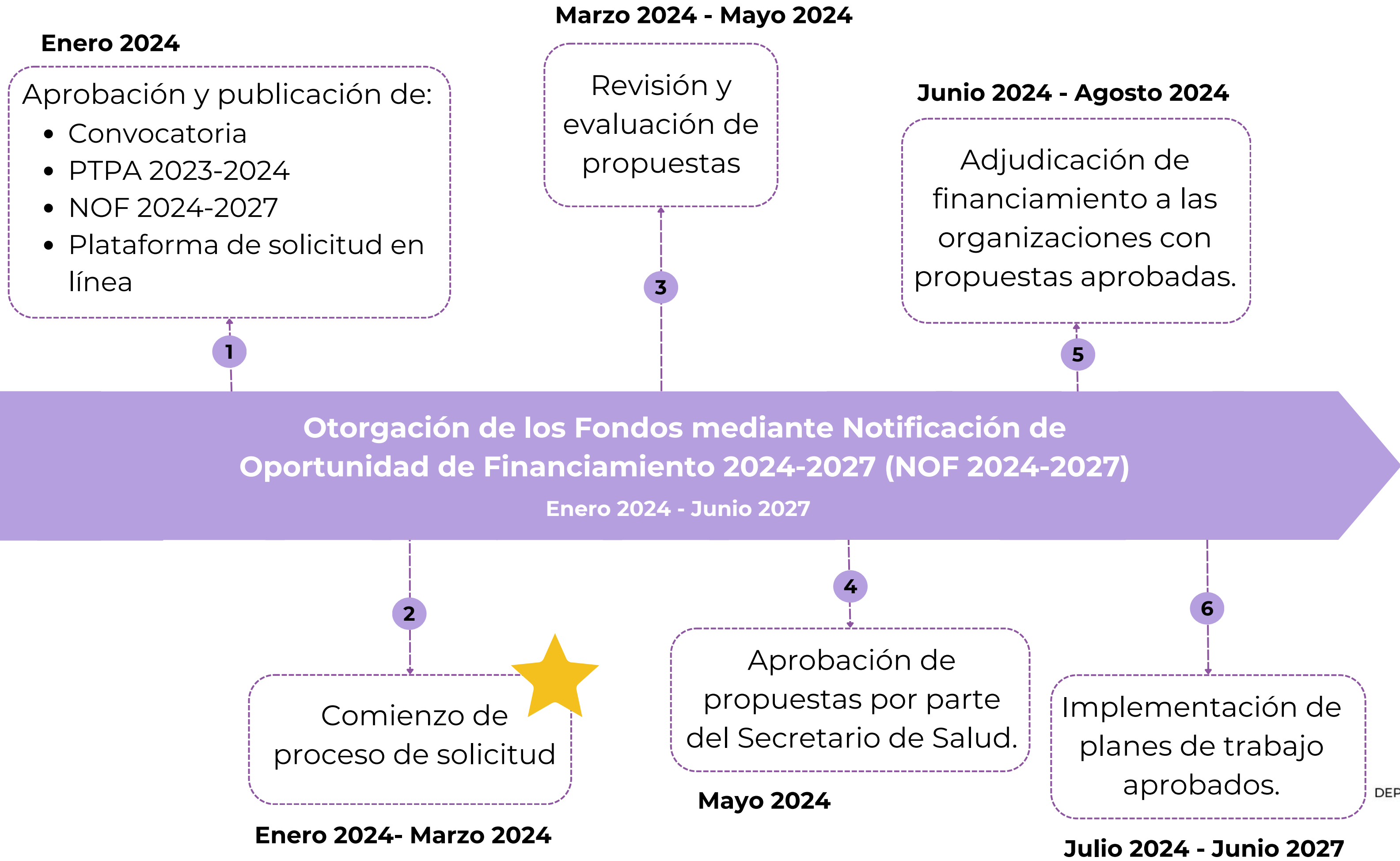
Comité Asesor

Este será compuesto por los integrantes del **Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides.**

¿Cuál es su rol?

- Recomendarán al Secretario de Salud las propuestas a financiarse según los resultados de las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador.





*Esta línea de tiempo muestra fechas estimadas.





¿Preguntas, comentarios o recomendaciones?



Consulta

¿Cuál es el máximo que cubrirán los fondos otorgados en beneficios marginales?

7. Otros asuntos:

- Correspondencia recibida al correo electrónico del Comité Asesor
- Fecha de próxima reunión

8. Preguntas y comentarios

9. Cierre



Primera reunión de trabajo 2024:
Comité Asesor del Fondo de Recuperación y
Restitución por Opioides

¡Muchas gracias por acompañarnos!

De tener alguna duda o comentario, escribanos a:
opioidsettlementpr@salud.pr.gov

